



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 2564 /20

IQUIQUE, 23 de septiembre de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **JAVIER DARIO GUEVARA PACHECO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, cédula de identidad [REDACTED], nacido el [REDACTED] de [REDACTED], quien ingresó al país el día 23 de mayo de 2019, por la Carretera de Chacalluta, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1233 de 21 de agosto de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **JAVIER DARIO GUEVARA PACHECO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.




MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ